



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE ZACATECAS



Contraloría Social



CUADERNILLO INFORMATIVO
PARA LA PROMOCIÓN Y
OPERACIÓN DE LA
CONTRALORÍA SOCIAL
PRODEP-TIPO SUPERIOR 2018



**“Tú supervisas, vigilas y combates
la corrupción voluntaria y
honoríficamente”**

La Ley General de Desarrollo Social reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios para que de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social. En congruencia, el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), para el Tipo Superior asume como un aspecto fundamental en materia de transparencia y rendición de cuentas, en el numeral 7.2 del ACUERDO número 19/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el ejercicio fiscal 2018.

¡Es muy importante que conozcas sobre la Contraloría Social, cuál es su propósito y cómo puedes participar!

1. ¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL?

Conforme a lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Social:

La Contraloría Social es el mecanismo de los beneficiarios, para que de manera organizada verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.



2. ¿OBJETIVOS DE LA CONTRALORÍA SOCIAL?

- Mecanismo de combate a la corrupción en la gestión pública.
- Práctica de transparencia y rendición de cuentas que obliga a todos los programas sociales y se puede extender a otros programas.
- Contribuye a lograr los objetivos y estrategias en materia de política social

Comites de Contraloría Social



3. ¿CRITERIOS Y CARACTERÍSTICAS DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL?

- Un Comité por Instancia Ejecutora
- Estará integrado por beneficiarios del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior en 2017 o 2018.
- Integrado por *personal educativo* de la misma institución que fueron beneficiados.
- El número de participantes en el CCS se realizará promoviendo la participación paritaria de hombres y mujeres.
- Participación voluntaria.
- Los integrantes del Comité en 2017 pueden participar nuevamente en 2018.



4. ¿CÓMO SE FORMA EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL?



La Instancia Ejecutora a través del Enlace Estatal de Contraloría Social y el Responsable Institucional del PRODEP, establecerán los recursos técnicos y de equipamiento para promover oportunamente la constitución y funcionamiento del Comité de Contraloría Social

El número de integrantes del Comité de Contraloría Social del PRODEP se integrará en lo posible, con el mismo número de hombres y mujeres; es decir atendiendo el principio de paridad de género. A lo cual reciben una capacitación y los materiales necesarios para realizar sus actividades de Contraloría Social.



5. ¿QUÉ ACTIVIDADES REALIZA EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL?

- Recibe capacitación inicial para llevar a cabo sus actividades.
- Realiza reuniones o sesiones de trabajo.
- Elaborar el informe del Comité de Contraloría Social.
- Informa a la comunidad educativa sobre las acciones de contraloría social que llevó a cabo y de sus resultados
- Orienta a la comunidad educativa sobre los procedimientos para presentar quejas, denuncias o sugerencias, conforme a los mecanismos establecidos en las Reglas de Operación del PRODEP.
- Recuerda que a través de tu participación en la Contraloría Social, la comunidad educativa y las autoridades podrán conocer el cumplimiento de las acciones del PRODEP, y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados.



Para mayores informes consulta la página

<http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/ContraloriaProdep.htm>

Responsable de la Contraloría Social del
PRODEP de la UTZAC
M. en C. Aída Angélica Huerta García
Tel. 01 (492) 927 61 80 al 84 ext. 322

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"